

# Presentación

No es ajena a la tradición académica la idea de publicar ediciones compendiadas de sus obras. A partir de la ley de Instrucción Pública de Claudio Moyano, en 1857, dos resúmenes de la *Gramática* de la corporación, el *Compendio* y el *Epítome*, tuvieron, durante muchos años, carácter oficial en los primeros grados de la enseñanza. En 1927 apareció la primera edición del *Diccionario manual e ilustrado de la lengua española*, repertorio lexicográfico que, como afirmaba su *Advertencia* preliminar, era «un resumen y a la vez un suplemento de la décima quinta edición del Diccionario de la lengua española» (1925). Tres ediciones más, en 1950, 1983-85 –esta publicada en fascículos– y 1989, hallaron una excelente recepción, tal vez debida al carácter de repertorio del español vivo que este diccionario presentaba. Con él, con su planteamiento y espíritu, enlaza esta obra, de nueva planta, que ahora ve la luz con el título de *Diccionario esencial de la lengua española*.

## I. Selección de los contenidos. El léxico general

Es el nuevo diccionario un compendio del *DRAE* –en este caso de su 22.<sup>a</sup> edición, aparecida en 2001–, del que se reconoce deudor. Al mismo tiempo, como ya sucedía con el *Diccionario manual*, incluye un amplio adelanto de los contenidos que registrará la edición siguiente del Diccionario por excelencia de la Academia.

También a la manera del *Diccionario manual*, recoge el léxico común y culto actual del repertorio mayor, y prescinde por completo del vocabulario cronológicamente desfasado. Pero, a diferencia de aquel, el *Diccionario esencial* no se limita a suprimir las entradas del *DRAE* que corresponden al léxico medieval (señaladas con la marca «ant.»), al posterior a 1500 y anterior a 1900 («desus.») o al que desaparece durante las primeras décadas del siglo xx («p. us.»). En la preparación de este repertorio se han seleccionado una a una, basándose en testimonios documentales fiables, las voces, acepciones y formas complejas correspondientes a la lengua general cuya vigencia actual se ha podido comprobar, y se han suprimido las muchas que, marcadas o no en el Diccionario clásico de la Academia, no tienen uso probado en nuestros días. La fuente documental a la que se ha recurrido de manera sistemática es el *Banco de datos académico*, y muy en particular el *Corpus de referencia del español actual* (CREA), que contiene más de 150 millones de registros del español europeo y americano correspondientes a los años posteriores a 1974. En ocasiones se ha aprovechado también el *Corpus diacrónico del español* (CORDE), pero solo cuando los datos posteriores a 1940 pudieron corroborar usos presumibles por otros medios. Los resultados obtenidos se complementaron, en algunos casos, mediante consultas dirigidas a repertorios lexicográficos que reproducen los testimonios reales sobre los que se fundan (el *Diccionario histórico* de la Academia y, muy en particular, el *Diccionario del español actual* de Manuel Seco, Olimpia Andrés y Gabino Ramos).

De acuerdo con tal criterio de selección, este *Diccionario esencial* es el repertorio académico que más se aproxima a una obra dedicada en exclusiva al léxico hispánico general de nuestros días.

## 2. Los vocabularios particulares

La selección a la que ha sido sometido el vocabulario correspondiente a las distintas facetas de la variación lingüística necesita explicaciones concretas.

### 2.1. El léxico dialectal

Para aumentar el protagonismo que el léxico general de nuestros días tiene en el diccionario, se ha reducido de manera significativa el número de acepciones con marcas geográficas españolas, americanas y de Filipinas. La selección ha buscado prescindir de las marcas particulares y dejar las que corresponden a áreas geográficas y lingüísticas amplias, tanto si ya aparecían de este modo en el *DRAE* como si lo hacían referidas a un número representativo de los países que las componen. Las marcas resultantes, para cuya asignación se han tenido en cuenta, además, datos procedentes de la redacción del nuevo *Diccionario académico de americanismos*, son las siguientes:

- *Esp.* (España). Llevan esta marca las acepciones así señaladas en el *DRAE* o aquellas que afectan a tres o más áreas lingüísticas correspondientes al norte, centro y sur del territorio español. Se ha prescindido, pues, de las marcas regionales y provinciales aisladas, muy abundantes en el Diccionario común.
- *Filip.* (Filipinas). Acepciones que llevan esta marca en el *DRAE*.
- *Am.* (América). Acepciones que en el *DRAE* llevan esta marca o cinco o más marcas de países situados en América del Norte, Centroamérica y América del Sur.
- *Am. Cen.* (América Central). Acepciones con esta marca o correspondientes a tres o más países de la zona.
- *Am. Merid.* (América Meridional). Acepciones con esta marca o con cuatro o más marcas de países situados en el norte, centro y sur de esta parte del continente.
- *Méx.* (México). Acepciones correspondientes a este país, que por sí solo constituye un área (con diversos grados de heterogeneidad lingüística, además).
- *Ant.* (Antillas). Acepciones con esta marca en el *DRAE* o con dos o más marcas nacionales de las islas de la zona.
- *Á. Caribe* (Área del Caribe: Colombia, Venezuela y Antillas). Acepciones así marcadas o con dos o más marcas nacionales correspondientes al área.
- *Á. Andes* (Área de los Andes: Perú, Ecuador, Bolivia y noroeste argentino). Acepciones con esta marca o con dos o más marcas nacionales de la zona.
- *Á. guar.* (Área guaraníca: Paraguay y noreste argentino). Acepciones con esta marca de área o correspondientes a las zonas que la integran.
- *Á. R. Plata* (Área del Río de la Plata: Argentina y Uruguay). Acepciones así marcadas o con rótulos de los países de la zona.
- *Chile.* Acepciones de este país, que, como México, representa por sí solo un área lingüística.

De lo anterior se deduce con facilidad que la presencia en una acepción dada de alguna de las marcas utilizadas en el diccionario significa que el uso se da *en* la zona geográfica o área lingüística señalada, no forzosamente en *todos* los países que la componen.

### 2.2. Coloquialismos y vulgarismos

La última edición del *DRAE* recoge más de 14 000 acepciones correspondientes al registro coloquial y al nivel de lengua vulgar. A ellas se unen las más de 1000 nuevas acepciones con estas marcas ya aprobadas para la edición inmediata del Diccionario. En este caso, el uso documentado y, sobre todo, las encuestas planteadas a los becarios —uno por cada país donde hay Academia de la lengua española— que han obtenido el título superior otorgado por la Escuela de Lexicografía Hispánica, han permitido seleccionar los más de 4400 casos en que el uso coloquial o vulgar es común a España y América. Quedan fuera, pues, cuantos coloquialismos y vulgarismos

deberían llevar, además de la marca que los identificaría como tales, localizaciones geográficas de España o de alguna zona de América. No ha de sorprender, por tanto, que construcciones coloquiales tan frecuentes en España, pero desconocidas en América, como *estar en las Batuecas* ('estar distraído') o *pegar la hebra* ('trabar conversación'), no figuren en el diccionario. Lo mismo sucede con *falluto* ('hipócrita'), *banderillazo* ('sablazo') o *chela* ('cerveza'), coloquialismos propios de distintas áreas del español de América, pero no utilizados en el español de España.

### 2.3. El léxico técnico

La selección de las acepciones correspondientes a esta parcela de la variación lingüística se ha basado en criterios de actualidad refrendados por expertos en las diversas materias. De esta manera, las distintas comisiones académicas (de Vocabulario Científico y Técnico, de Léxico Jurídico, de Léxico Económico y Financiero, etc.), algunos académicos –de la Española o de otras Academias– especialistas en diferentes disciplinas (arquitectura, filosofía, marina, etc.) o expertos ajenos a la corporación consultados para materias particulares, como la música, el deporte, etc., han propuesto al Instituto de Lexicografía las listas de acepciones procedentes del *DRAE* que, por su vigencia actual, merecen aparecer en un diccionario como el que ahora se publica. De las que carecen de actualidad solo se han mantenido aquellas que corresponden al léxico histórico (términos como **ballestero**, **geocentrismo** o **Santa Hermandad**, presentes en el uso de nuestros días pese a la falta de vigencia o a la desaparición de sus referentes), que el diccionario recoge debidamente marcadas.

### 3. Otras parcelas léxicas sujetas a restricción

El carácter selectivo del *Diccionario esencial* justifica que no tengan entrada propia ciertas palabras de significado fácilmente deducible a partir de sus elementos constitutivos. Este es el caso, en particular, de los derivados regulares formados a partir de *a-*, *anti-*, *auto-*, *-ble* o *-mente*, elementos cuya presencia en los términos a que dan lugar es predecible, cosa que no sucede con otros elementos prefijos o sufijos, como los que intervienen en algunas voces deverbales, construidas indistintamente, de manera poco o nada predecible, con *-dero*, *-dor*, *-nte*, *-or*, etc. Adviértase que, cuando el significado de los derivados no está justificado por el de sus formantes, el término sí se registra en el diccionario. Sucede, por ejemplo, en **conmemorable**, cuyo significado no es, como podía esperarse, 'que puede ser conmemorado', sino 'digno de conmemoración'. O de **anatómicamente**, que no significa 'de manera anatómica', sino 'conforme a las reglas de la anatomía'. Si a la acepción de significado deducible se le añade otra que no lo es, se registran todas. Por ejemplo:

**sumergible. I.** ADJ. 1. Que se puede sumergir.  
*Reloj sumergible.* || **II.** M. 2. Nave sumergible.

También han desaparecido de este diccionario los derivados mecánicos de nombres propios (*azoriniano*, *galdosiano*, *horaciano*...) recogidos por el *DRAE*, salvo cuando la existencia de alguna acepción con significado distinto del meramente relacional (**freudiano** o **kafkiano** son ejemplos claros) justifica su presencia.

Se registran, avalados o no por la documentación académica, los gentilicios que corresponden a los países reconocidos por los organismos internacionales y a sus capitales, así como los referidos a las demarcaciones administrativas principales (estados, departamentos, provincias...) de los distintos países hispánicos y a sus capitales. Para el resto de los gentilicios, se ha aplicado el criterio general y, en consecuencia, solo se han mantenido aquellos que están suficientemente respaldados por documentación escrita.

### 4. Extranjerismos

Tras la aparición del *Diccionario panhispánico de dudas*, el registro de los extranjerismos en los repertorios lexicográficos de la Academia debe experimentar cambios de importancia. El men-

cionado diccionario se encarga de establecer si el uso de ciertas voces extranjeras, en particular de las no adaptadas fónica o morfológicamente al español, es aceptable en nuestra lengua. En los casos en que el uso es superfluo, remite al equivalente o equivalentes españoles que lo sustituyen. Cuando no es así, propone, en muchas ocasiones, un término para sustituir el extranjerismo o una adaptación a la pronunciación o a la grafía de nuestra lengua.

Estas equivalencias o adaptaciones pueden haberse abierto camino ya en español, como sucede, por ejemplo, con **mercadotecnia** (que sustituye el inglés **marketing**) o **fuagrás** (que adapta el francés **foie-gras**). Pero, cuando se trata de propuestas innovadoras, es frecuente que no hayan arraigado aún, como es el caso de **buldócer** (adaptación propuesta para el inglés **bulldozer**). El *Diccionario esencial*, como resumen que es del *DRAE*, registra el uso extranjero asentado en nuestra lengua, pero solo da cabida al equivalente o a la adaptación cuando su empleo ya ha sido refrendado en el *Banco de datos* académico por el uso escrito.

Adelantándose a lo que hará el *DRAE* en su edición siguiente, el *Diccionario esencial* no incluye los extranjerismos registrados en letra cursiva dentro de su nomenclatura general, intercalándolos en la serie de los artículos cuyo lema aparece en letra redonda. Los sitúa, por el contrario, en una ubicación especial, el APÉNDICE 2, con entradas de dos tipos:

- Los extranjerismos del *DRAE* que no tienen sustituto previsto (**ballet**, **pizza...**), o aquellos cuyo equivalente o adaptación propuestos en el *DPD* aún no han arraigado en español (el mencionado **buldócer**, o **rali**, para referirse al anglicismo **rally**), aparecen en su forma original y definidos como cualquier entrada del cuerpo general del diccionario.
- Los extranjerismos sustituibles en español por equivalentes o adaptaciones ya fijadas y suficientemente documentadas en español, como **living** o **paddle**, aparecen seguidos por una remisión a tales sustitutos (**cuarto de estar** y **pádel**, respectivamente, en los casos mencionados), que se sitúan tras el lema, separados de este por una flecha (→).

## 5. Elementos compositivos, prefijos y sufijos

El APÉNDICE 3 registra, por orden alfabético, los principales formantes (**anti-**, **hipo-**, **-ismo**, etc.) que, combinados entre sí o con otros elementos léxicos, han dado lugar a palabras nuevas o, en la mayor parte de los casos, son capaces de intervenir en la formación de más neologismos. Este repertorio complementario justifica, además, la falta de registro propio de algunos derivados a la que antes se hacía referencia.

## 6. Definiciones

En principio, el *Diccionario esencial* emplea las definiciones del *DRAE*, y se rige por los mismos criterios que este a la hora de construir sus enunciados definidores (véase, después, *Advertencias para el uso*, § 4): alternancia de definiciones propias e impropias, uso de las remisiones en las definiciones sinonímicas, etc.

No obstante, el proceso de selección al que ha sido sometido el diccionario ha dado lugar a una obligada simplificación de muchas definiciones, en las que no es justificable utilizar palabras o significados ausentes del repertorio que los contiene, si exceptuamos los mencionados derivados de significación deducible. Se comprobará también que muchas series de palabras tienen textos definitorios nuevos con respecto a la última edición del *DRAE*. Junto a algunas regularizaciones (en modelos de definición, en notas de uso, etc.) y cambios de orden hechos a propósito para el *Diccionario esencial*, así como otras enmiendas que tienen su origen en los enunciados del *Diccionario del estudiante*, publicado recientemente por la Academia, las novedades proceden, en su mayor parte, de la completa revisión interna a la que, por primera vez en su centenaria historia, está siendo sometido el Diccionario mayor.

Todas estas modificaciones aportan a la redacción de los artículos del *Diccionario esencial* un carácter renovado acorde con su condición, antes mencionada, de repertorio del español contemporáneo.

## 7. Ejemplos

Otro adelanto sobre la futura edición del Diccionario académico es el aumento notable de los ejemplos que acompañan a las definiciones. El *Diccionario esencial* presenta, junto a centenares de ejemplos enmendados, más de 12 000 nuevos, que afectan sobre todo a aquellos artículos en que el establecimiento de límites semánticos entre acepciones consecutivas así lo aconseja. En particular, se ha generalizado la presencia de textos ejemplificadores en adjetivos y verbos transitivos con varias acepciones cuando la ausencia de contorno lexicográfico expreso, o la vaguedad de este, requería el uso de estos elementos auxiliares.

## 8. Etimologías

El paréntesis etimológico característico del *DRAE* solo aparece aquí en los siguientes casos:

- En las marcas registradas, como lo exigen las disposiciones legales vigentes. Por ejemplo, **plastilina, sintasol**.
- En los latinismos usados en español. Por ejemplo, **deus ex máchina, ex aequo**.
- En las siglas. Por ejemplo, **FM, GPS**.
- En los extranjerismos del APÉNDICE 2.

Pese a la ausencia de otras etimologías, el *Diccionario esencial* mantiene las entradas independientes, con superíndices que las distinguen, para palabras de distinto origen.

## 9. Informaciones complementarias

Siguiendo la pauta fijada por la última edición del *DRAE*, se han incluido, de manera sistemática, notas sobre ortografía (uso de mayúsculas y tildes, especialmente) y sobre conjugación verbal, que remiten a los modelos presentes en el APÉNDICE 1.

A estas informaciones se les añaden ahora las notas de información morfológica correspondientes a los plurales de nombres y adjetivos. Siguen, en sus normas generales, la doctrina expuesta por el *Diccionario panhispánico de dudas*, y afectan a las formaciones irregulares y a todos aquellos casos en que pueda producirse vacilación en el uso.

## 10. Apéndices

El diccionario se acompaña de cuatro apéndices:

1. Modelos de conjugación española.
2. Voces extranjeras empleadas en español.
3. Elementos compositivos, prefijos y sufijos del español.
4. Ortografía.

De los tres primeros se ha hablado antes. El APÉNDICE 4 es un repertorio de reglas ortográficas básicas consensuadas por las Academias de la lengua española.